

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### R E S O L U C I O N E S

Expediente: CA-01724/2011 Matrícula: 51-88CFJ- Titular: JOAQUIN FERNANDEZ DOMINGUEZ Domicilio: FACTORIA MATAGORDA 97 Co Postal: 11510 Municipio: PUERTO REAL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 1 de Junio de 2011 Vía: CA3101 Punto Kilométrico: 0 Hora: 09:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. \$\$\$ TRANSPORTA 79 BOTELLAS DE BUTANO 23-1965.-. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 1.501,00
Expediente: CA-00410/2012 Matrícula: 16-60FLL- Titular: JOSE ANTONIO HERRERA VÁZQUEZ Domicilio: AVDA. DEL PERÚ N° 16 - 3° C Co Postal: 11007 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 30 de Septiembre de 2011 Vía: AP4 Punto Kilométrico: 105 Hora: 08:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA CADIZ EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO QUE EL VEHICULO ( INCLUIDO SEMIREMOLQUE / REMOLQUE EN SU CASO ) SEA PROPIEDAD DE LA EMPRESA, SALVO ARRENDAMIENTOS. \$\$\$ O TITULAR DEL MISMO ADJUNTO PROPIETARIO ES PERSONA FISICA.-. LA PERSONA FISICA QUE CONSTA COMO TITULAR DEL VEHICULO: [ JOSE ANTONIO HERRERA VAZQUEZ D.N.I: 75778034-A, CON DOMICILIO EN AVD DEL PERU 16, 3, C, DE CADIZ.- SE ADJUNTA LO RESEÑADO Y FOTOGRAFÍAS DE LO EXPUESTO, Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00
Expediente: CA-00485/2012 Matrícula: 72-04GDR- Titular: SISTEMAS LOGISTICA MACS SL Domicilio: PINOSOLETE BD GIRALDINO Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Octubre de 2011 Vía: CA31 Punto Kilométrico: 0 Hora: 08:49 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. \$\$\$ SEGÚN BASE DATOS DGTRANS, TRANSPORTA COLCHONES N° ALBARAN 1508780. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00
Expediente: CA-00554/2012 Matrícula: -- Titular: AMPARO PEREZ ROMERO Domicilio: GRANADA 14 3A Co Postal: 11600 Municipio: UBRIQUE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 21 de Octubre de 2011 Vía: A384 Punto Kilométrico: 14 Hora: 09:10 Hechos: VEHICULO MATRÍCULA 5726-GRM. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA VILLAMARTIN EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. CONTRATO DE ALQUILER N° 401500913, TRANSPORTANDO PAQUETERIA VARIADA SE TOMA N° DE ALBARAN DE RRANSAHER , 24007, 3686 , N° DE ALBARAN DE OTRA FATURACION 994295040, LLEVA MAS PEDIDOS.- Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00
Expediente: CA-00688/2012 Matrícula: -- Titular: AMPARO PEREZ ROMERO Domicilio: GRANADA 14, 3 Co Postal: 11600 Municipio: UBRIQUE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 9 de Noviembre de 2011 Vía: CA33 Punto Kilométrico: 12,5 Hora: 13:36 Hechos: VEHICULO MATRÍCULA 8825-GYK. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA SAN FERNANDO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE. TRANSPORTA 2 PAQUETES DE REPUESTOS DE RENAULT Y UNA CAJA DE CORTINA O ESTORES. SE ADJUNTAN FOTOGRAFÍAS DE LO RESEÑADO. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00
Expediente: CA-01165/2012 Matrícula: 78-82BKW- Titular: AGENCIA PAREDES SA Domicilio: CTRA LA ISLA, C/ TORRE DE LOS HERBEROS, 5 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 2 de Febrero de 2012 Vía: A2077 Punto Kilométrico: 10 Hora: 11:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANLUCAR DE BARRAMEDA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA PAQUETERÍA. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-01562/2012 Matrícula: 62-77FRN- Titular: FEMACON ALQUILERES SL Domicilio: VERACRUZ 20 PG SAN LUIS Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 12 de Marzo de 2012 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ESTEPONA HASTA SAN FERNANDO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. \$\$\$ . TRANSPORTA CONOS DE SEÑALIZACION. EL CONDUCTOR TAMPOCO ACREDITA SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-01600/2012 Matrícula: 43-09FSN- Titular: FERRES BABY SOCIEDAD CIVIL Domicilio: CANTARRANAS 65 BJ Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 8 de Febrero de 2012 Vía: A383 Punto Kilométrico: 5 Hora: 11:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MIJAS HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) NO LLEVANDO A BORDO LA DOCUMENTACION FORMAL QUE ACREDITA LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO, CONSISTENTE EN NO DEMOSTRAR EL CONDUCTOR LA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. TRANSPORTA CAJAS CON PRENDAS TEXTILES PARA REPARTO.. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 7 de marzo de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.